



| Resolución | Expediente | Acta N°   |
|------------|------------|-----------|
| 0595/2025  | 43596/023  | 2025/0009 |

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas a la Resolución de Directorio N° 3193/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024;

**RESULTANDO: I)** que en el mencionado Acto Administrativo se dispuso cometer a la División Gestión y Desarrollo Humano la elaboración de Bases a fin de disponer un llamado a Concurso de Ascenso de Méritos y Antecedentes para la provisión de: 3 (tres) cargos presupuestados de Profesional IV, Serie Salud, Escalafón A, Grado 06; 3 (tres) cargos presupuestados de Profesional III, Serie Salud, Escalafón A, Grado 07 y 1 (un) cargo presupuestado de Profesional II, Serie Salud, Escalafón A, Grado 08 para ser desempeñados en la División Espacio Salud – Alimentación y Nutrición;

**II)** que para instrumentar dichos ascensos debe disponerse de un llamado a Concurso de Ascenso, regulado por el Reglamento de Ascensos de INAU aprobado por Resolución de Directorio N° 0428/2020, de fecha 19 de febrero de 2020, recogido por el reglamento del funcionariado de INAU;

**CONSIDERANDO: I)** que en virtud de ello, el Departamento Técnico en Gestión Humana elaboró las Bases correspondientes, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Ascensos de INAU aprobado por Resolución de Directorio N° 0428/2020, recogido por el Reglamento del Funcionariado de INAU aprobado por Resolución de Directorio N° 0623/2020, de fecha 11 de marzo de 2023, realizadas con asesoramiento de la Facultad de Nutrición de la UDELAR;

**II)** que el presente llamado se rija por las Bases que lucen de fs. 44 a 48 de obrados, solicitando la aprobación de las mismas, las que deberán ser puestas en conocimiento del funcionariado de INAU, por lo menos treinta días antes del comienzo del período de inscripción;

**III)** que siendo consultada a la Dirección General en referencia a los miembros de Tribunal en representación del Directorio, ésta sugiere sea consultada a la UDELAR - Facultad de Nutrición;

**IV)** que la División Gestión y Desarrollo Humano conforme lo informado, sugiere dictar resolución en los términos propuestos, extremo compartido por la Subdirección General de Administración;

**V)** que remitidas las actuaciones a Dirección General, ésta las eleva a consideración de Directorio;

**VI)** que en atención a lo expuesto, este Directorio entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia, esto es, aprobar las Bases y disponer el llamado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977 y a lo estipulado en el Reglamento del Funcionariado – Reglamento de Ascensos aprobado por Resolución de Directorio N° 0623/2020, de fecha 11 de marzo de 2023;

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

### RESUELVE:

**1°) APRUÉBANSE** las Bases del llamado a Concurso de Ascenso de Méritos y Antecedentes para la provisión de: 3 (tres) cargos presupuestados de Profesional IV, Serie Salud, Escalafón A, Grado 06; 3 (tres) cargos presupuestados de Profesional III, Serie Salud, Escalafón A, Grado 07 y 1 (un) cargo presupuestado de Profesional II, Serie Salud, Escalafón A, Grado 08 para ser desempeñados en la División Espacio Salud – Alimentación y Nutrición, las que lucen de fs. 44 a 48 de obrados.

11/3/25, 5:58 p.m. igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=629CC5E1E5E10B2283258C45006297B9,Tipo=Resolu...

**2°) DISPÓNESE** la realización de un llamado a Concurso de Ascenso de Oposición y Méritos para la provisión de 3 (tres) cargos presupuestados de Profesional IV, Serie Salud, Escalafón A, Grado 06; 3 (tres) cargos presupuestados de Profesional III, Serie Salud, Escalafón A, Grado 07 y 1 (un) cargo presupuestado de Profesional II, Serie Salud, Escalafón A, Grado 08 para ser desempeñados en la División Espacio Salud – Alimentación y Nutrición.

**3°) DISPÓNESE** que la Sección Calificaciones y Ascensos - Departamento Técnico de Gestión Humana dependiente de la División Gestión y Desarrollo Humano, fijar el período de inscripción, así como realizar la convocatoria e instrumentación de la elección del integrante del Tribunal y su correspondiente alterno en representación del funcionariado.

**4°) COMÉTESE** a la División Gestión y Desarrollo Humano solicitar a la UDELAR – Facultad de Nutrición tenga a bien designar 2 integrantes (titular y alterno) para conformar el Tribunal del presente llamado, conforme a la normativa vigente.

**5°) COMUNÍQUESE** a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior del país, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra, **cúrsese** nota al SUINAU el que deberá proponer Veedor. Cumplido, **signa** a la División de Gestión y Desarrollo Humano con destino a la Sección Calificaciones y Ascenso a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto y demás efectos pertinentes.

CG/LT/FA

**Fecha Acta: 11/03/2025 - Numero Acta: 2025/0009**

Firmado digitalmente por:CN=ALDO  
FABIÁN VELÁZQUEZ ALONSO,  
SERIALNUMBER=DNI29185675, C=UY  
Fecha:12/03/2025 10:16:02 -0300

Firmado digitalmente por:CN=GUILLERMO  
AMÉRICO FOSSATI AVILES,  
SERIALNUMBER=DNI13570604, C=UY  
Fecha:11/03/2025 19:41:40 -0300